



## JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín D. E. de C.T. e I.,<sup>1</sup> once de abril de dos mil veintitrés

Auto	Sustanciación
Radicado	05001-31-03-010-2019-00408-00
Proceso	VERBAL RC.ACUMULADO JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL
Demandante	Orfa del Socorro Yepes Casas y otros
Demandado	Coopetransa y otro
Tema	Requiere peticionario

Aparece solicitud de acumulación de otra de las víctimas del accidente del 7 de febrero de 2018. Se trata del señor DIEGO ALEJANDRO JARAMILLO PÉREZ, conductor de la moto de placas MRX04C, la cual también se vio involucrada en los hechos y OTROS.

La demanda se dirige contra los mismos demandados en el proceso principal y demás acumulados COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA "COOPETRANSA" Y SBS SEGUROS COLOMBIA S. A.

Explica el acumulante que su proceso cursa actualmente ante el Juzgado 14<sup>o</sup> Civil Municipal de Oralidad de Medellín, bajo rdo. 2023-00278, y que aún no ha sido admitido.

Al efecto, y antes de decidir sobre la acumulación, SE REQUIERE al acumulante para que aporte la certificación del estado del proceso exigida por el art. 150 inciso final del C. G. P. No se trata de pantallazo tomado del sistema Siglo XXI, sino de certificado del estado del proceso emitido por el Juez que esté conociendo del plenario que se quiere acumular.

De acuerdo con ello, y como entenderá la parte actora, no puede por el momento fijarse la fecha de audiencia.

---

<sup>1</sup> Acto Legislativo 01 de 2021, art. 1<sup>o</sup>. "La ciudad de Medellín se organiza como Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación."

De todas formas, ante el advenimiento de una posible nueva acumulación se le pregunta a la misma parte actora y a los demás involucrados si tienen información de las demás víctimas del accidente, esto es las señoras SANDRA MILENA LONDOÑO Y CAROLINA DUARTE.

**NOTIFÍQUESE**



**ALEJANDRO GAVIRIA CARDONA**  
**JUEZ**

Se utiliza firma escaneada mientras se obtiene la digital. Art. 11 Dto. 491 de 2020